



UNIVERSIDAD

DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011
27 AGO 2025**“POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL”.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley”.
- B.** Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de educación superior, establece en su Artículo 28 que, en ejercicio de la autonomía universitaria, incumbe a las universidades crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.
- C.** Que el Decreto 1330 de 2019 que modificó el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.5.3.2.2.1, señala que el registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley.
- D.** Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 068 del 30 de noviembre de 2018, creó el programa académico de posgrado Especialización en Contabilidad Financiera Internacional.
- E.** Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado al programa de Especialización en Contabilidad Financiera Internacional mediante Resolución No. 15636 del 18 de diciembre del 2019 por un periodo de siete (7) años y asignó el Código SNIES No. 108753.
- F.** Que el Decreto 1330 de 2019 que modificó el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.5.3.2.11.1, señala que la inactivación del registro de los programas académicos puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado.
- G.** Que, en el marco del proceso de autoevaluación del programa académico, se ha identificado que, desde su creación hasta la fecha, el Programa de Especialización en Contabilidad Financiera Internacional ha sido ofertado, sin embargo, durante todo el periodo de vigencia de su registro calificado no ha contado con estudiantes inscritos, situación que hace necesaria su inactivación.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011
27 AGO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL”.

- H. Que el Consejo Curricular del Programa, en sesión del 17 de junio del 2025, mediante acta 005, aprueba, solicitar la inactivación del programa académico de posgrado Especialización en Contabilidad Financiera Internacional.
- I. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión del 19 de junio, mediante acta 012, en uso de la facultad establecida en el Estatuto General artículo 42 numeral 5, conceptuó favorablemente y recomienda la inactivación del Programa académico de Posgrado Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, modalidad presencial.
- J. Que el Comité Central de Posgrados en sesión del veintiuno (21) de Julio de 2025, avaló dar continuidad al trámite de inactivación del programa académico ante las instancias correspondientes.
- K. Que el Consejo Académico en sesión del seis (6) de agosto de 2025, en uso de la facultad establecida en el artículo 30 numeral 9 del Estatuto General, recomienda la inactivación del programa académico de posgrado Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, modalidad presencial en cuanto su registro calificado ante el Consejo Superior.
- L. Que el Consejo Superior, en uso de la facultad establecida en el artículo 28 numeral 11 del Estatuto General, en sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2025 realizó el análisis respectivo de la recomendación que hace el Consejo Académico y decidió aprobar el Acuerdo *“Por el cual se inactiva el programa académico de posgrado Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, modalidad presencial”*.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Inactivar el programa académico de Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, código SNIES 108753, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: No ofertar el programa de Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, modalidad presencial, ni admitir nuevos estudiantes, a partir de la fecha de promulgación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Quindío, para que informe ante el Ministerio de Educación Nacional, la decisión institucional de inactivar el programa académico de Posgrado Especialización en Contabilidad Financiera





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011
27 AGO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL".

Internacional y demás trámites que de ello se deriven, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío,

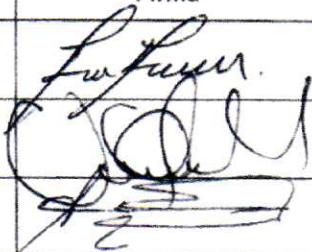
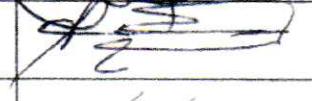
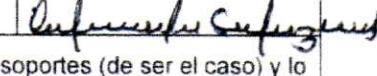
27 AGO 2025


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

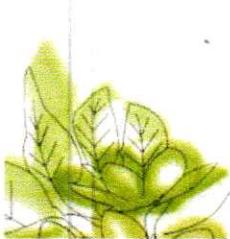
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General

Nombres y apellidos		Firma
Proyectó y elaboró	Carlos Collazos Fajardo - Profesional Especializado, Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	
	Viviana Marcela Callejas Parra – Directora, Maestría en Auditoría y Control de Gestión y sus especializaciones.	
Revisó	Erwin Fabián Álvarez Rojas – Director Administrativo, Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	
	Victor Alfonso Vélez Muñoz – Director, Dirección Jurídica	
	Orlando Salazar Salazar – Vicerrector Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

